



FORMOSA, 01 de Noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución General N° 62/2019 DGR y el expediente C-05870/21-DGR-EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A. CUIT 30-50119642-4, con domicilio fiscal en calle Maipú N° 1199, de la Provincia de SAN LUIS – capital homónima;

Que por el expediente mencionado en el visto, el contribuyente solicita la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en razón de su cese total por absorción;

Que la condición de inactividad y cese en la jurisdicción de Formosa hacen necesario la derogación de la designación como agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N° 6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de recaudación;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LADIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A. CUIT 30-50119642-4, con domicilio fiscal en calle Maipú N° 1199, de la Provincia de SAN LUIS – capital

homónima, a partir del 31 de Marzo de 2021 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese al interesado. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 59/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa